



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0144-R-2016

Huancayo, 01 FEB 2016

Visto, la Carta N° 001-2016-CRGP/IE/UNCP de fecha 15 de enero de 2016 a través del cual el Arq. Cornelio Raúl García Poma presenta su renuncia irrevocable al cargo de interventor económico para la ejecución del PIP "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo".

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 4222-R-2015 de fecha 14 de julio de 2015, se resuelve designar al Arq. Raúl García Poma, Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura, como interventor económico para la ejecución del PIP: "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", quien será el que suscriba en forma mancomunada con la Sra. Gisella Brigitte Palomino Taicas, identificada con DNI 40011653, Representante Legal Suplente del Consorcio Satipo Río Negro, los cheques de pago de la cuenta corriente abierta para tal fin, de acuerdo a lo determinado en la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE;

Que, mediante la carta de la referencia el Arq. Cornelio Raúl García Poma presenta su renuncia irrevocable al cargo de interventor económico, manifestando múltiples motivos para tal determinación; y habiéndose designado al Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte como nuevo Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura con Resolución N° 0099-R-2016 a partir del 11 de enero de 2016, resulta necesario designarlo como interventor económico para la ejecución del PIP "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo"; y

De conformidad a las atribuciones conferidos por los dispositivos legales vigentes y al Dictamen N° 000221-2016-R;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR LA RENUNCIA** a la designación mediante Resolución N° 4222-R-2015, del Arq. Cornelio Raúl García Poma, como interventor económico de la obra del PIP: "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo".
- 2° **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte, Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura, como interventor económico para la ejecución del PIP: "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo" quien será el que suscriba en forma mancomunada con la Sra. Gisella Brigitte Palomino Taicas, identificada con DNI 40011653, Representante Legal Suplente del Consorcio Satipo Río Negro, los cheques de pago de la cuenta corriente abierta para tal fin, de acuerdo a lo determinado en la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE.
- 3° **DISPONER** que el interventor económico saliente, Arq. Cornelio Raúl García Poma, presente al Rectorado, Oficina General de Obras e Infraestructura y al nuevo Interventor, el informe técnico financiero detallado, sustentado y documentado de los gastos y desembolsos efectuados en la ejecución del PIP, en la modalidad de intervención económica, a la fecha.
- 4° **DISPONER** que el Jefe de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, agilice los trámites administrativos para efectuar los pagos correspondientes de acuerdo a sus atribuciones funcionales, en su defecto; **depositar el saldo en la cuenta corriente que se abrió para tal fin a nombre del interventor económico, de acuerdo a la Directiva N° 001-2003/CONSUCODE/PRE.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0144-R-2016

5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado / VRAC/ DGA/ Órgano Control Institucional/ CONSORCIO SATIPO RIO NEGRO/Of. Gral. de Asesoría Legal / Of. General de Abastecimiento y Servicios Generales/ Of. General de Contaduría y AF/ OSCE/Of. De Servicios Generales/Of. Gral. de Planificación/ Oficina de Presupuesto/ Of. Gral. Obras e Infraestructura/ Oficina Administración de Obras/interesados(2)/Escalafón(2)/Archivo/ jmq